

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

PROYECTOS PARLAMENTARIOS

LETRA: S

NUMERO: 136

AÑO: 2018

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: SOLA JAIS, Jorge Omar - Sdor por Departamento Belén;

Extracto: E/PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL P.E.P. LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA PROVINCIAL N° 43 "PRESIDENTE ARTURO ILLIA" EN POZO DE PIEDRA, DPTO. BELEN..-

Fecha: 8 Ago. 2018
Hora: 12:23:39.340399



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de agosto de 2018.



Señores Miembros
De la Comisión de Labor Parlamentaria
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de su organismo correspondiente, se realice el estudio de factibilidad de la construcción del edificio propio para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Provincial N° 43 "Presidente Arturo Illia" en Pozo de Piedra, departamento Belén.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.-

JORGE OMAR SOLA JAIS
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. BELEN
CATAMARCA




**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de su organismo correspondiente, se realice el estudio de factibilidad de la construcción del edificio propio para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Provincial N° 43 "Presidente Arturo Illia" en Pozo de Piedra, departamento Belén.

ARTICULO 2°.- OBTENIDA la factibilidad de la obra, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la realización de gestiones, ante el organismo nacional pertinente, para obtener el financiamiento correspondiente con el objeto de realizar la inversión necesaria para la construcción del edificio propio de la Escuela señalada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-


JORGE OMAR SOLARI
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. BELEN
CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de agosto de 2018.

FUNDAMENTOS

La localidad de Pozo de Piedra, se erige en medio de las estribaciones de la cordillera de San Buenaventura, en el extremo Sur del Cerro Culampajá. Es una bonita e irregular trama urbana donde conviven casi 1900 personas según el último censo nacional realizado en el año 2010, con el alarmante dato de una tasa de crecimiento intercensal de -4.72, la más negativa de todo el departamento. Por valores arrojados en el mismo censo, se advierte que en la clasificación en grupos de edad, el distrito cuenta con una población de 647 niños entre 0 y 14 años. Otro dato importante que se obtiene de la misma encuesta nacional, es que las casi 1900 personas que viven en ese terruño, es 100% nativa, es decir no recibe inmigración alguna. Y, por último, según el mismo censo realizado en el 2010, tiene una tasa de analfabetismo del 3.5, intolerable en el siglo XXI.

Todos estos datos han sido extraídos del Departamento de Estadísticas Sociodemográficas de la, Dirección de Producción Estadística, perteneciente a la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

Hace escasos días realizando una visita a Pozo de Piedra, las fuerzas vivas y las autoridades de la misma, plantean el esfuerzo que se está realizando para mantener a la juventud en distrito y la necesidad de tener una mayor infraestructura para incrementar la oferta educativa. La Escuela Secundaria Publica Provincial N° 43 "Presidente Arturo Illia", tiene una matrícula de 125 alumnos, y podría extender su matrícula si se contara con el espacio correspondiente. La Escuela Secundaria desde su fundación hace veinticinco (25) años funciona en las instalaciones edilicias de la Escuela Primaria N° 335 que es de jornada completa y tiene un Anexo Albergue, servicio que limita el uso de los espacios físicos por parte de la Escuela Secundaria.

Soy consciente de la crítica situación imperante en el país y la provincia, si de hablar de inversiones públicas se trata. Empero, hay cuestiones que deben ser atendidas en forma especial, máxime cuando incumbe a la educación y a la aplicación de una política pública de



Estado que contribuirá a no fomentar el éxodo de los jóvenes del interior en búsqueda de grandes centros urbanos para educarse y desarrollarse laboralmente. El Gobierno Nacional debería entender que la inversión en pueblos de tierras adentro aliviará el crecimiento demográfico del Conurbano Bonaerense, del Gran Rosario y del Gran Córdoba.

Por estas razones, como representante popular del departamento Belén, propongo la sanción de una Resolución mediante la cual solicitemos al Poder Ejecutivo la realización de un estudio de factibilidad de la obra, que otorgue sustento técnico para la elaboración del proyecto definitivo y se emprenda la misión de gestionar en organismos nacionales la obtención del financiamiento para la construcción del edificio propio para la Escuela Secundaria N° 43.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la sanción de la Declaración que se adjunta.


JORGE OMAR BOLA JAIS
DPTO. BELEN
DATAMARCA